caceres regidor dixo que al tienpo que se hizo la escritura
en que se obligo. Xorquera y consortes y dio las fianzas
que tiene dadas sobre la deuda que debe a esta audad
el dicho miculas garri si lleto y no uino en ella porque
las fianzas no eran bastantes y asi el no tiene que res
ponder a esto sino los que tuuieron en la dicha es
critura y esto respondio

Diego bienbengud caceres dixo lo mismo que el dicho
miculas garri y que el dicho alonso de sepulueda siga
su justicia

Rodrigo osed regidor dixo que a el se le cometio hizie
se la dicha escritura y le tiene aceptada y con esto
la audad asigura su hazienda y asi es de parecer res
pondiendo al dicho requerimiento de alonso de sepul
ueda que se le entregue el dicho titulo dando fianzas
para siguridad de la deuda y este es su parezer

Martin de cifuentes regidor dixo que el no se hallo en
el acuerdo que se hizo para tomar las fianzas y ese
tareas y ansi es de parezer que siga su justicia
el dicho alonso de sepulueda en el real concejo
donde pende su negocio y esto dixo ~~juan giner regi~~
~~dor~~ Juan giner regidor dixo que la audad asigure su
hazienda de manera que en todo tienpo la cobre y que
quien tuuiere derecho al dicho titulo acuda a la jus
ticia y lo de a quien lo ubiere de auer y este es su parezer

Alexandro de marco regidor dixo que porquanto el
juez de quentas entrego el dicho titulo a esta au
dad para que lo tubiese en prenda desierto alcance que
hizo axines xorquera y por uienes suyos que el dicho
alonso de sepulueda si algo pretende acuda ante el
supremo concejo donde pende la dicha causa y el decla
ra auer apelado y siga la dicha su apelacion y haga las
diligencias necesarias y si no las hiziere sea a su
culpa y cargo y no a la de esta audad

Miculas garcia garri regidor dixo que se conforma
con el parezer del señor alexandro de marco
y esto dixo

Don pedro de bracamonte dixo lo mismo que el dicho